



## PRESENTACIÓN

**Breve descripción:** La asignatura es el resultado de la refundición en una sola de dos materias relacionadas, pero distintas entre sí: Derecho de familia y Derecho de sucesiones. Así, la asignatura se compone de dos partes claramente diferenciadas. En el Derecho de familia nos aproximaremos a la institución de la familia y de las realidades derivadas de la familia o realidades en las que se funda la familia: matrimonio y filiación. Atenderemos, también a la evolución que ha experimentado la concepción social de cada una de las instituciones enunciadas. En la parte correspondiente al Derecho de sucesiones tendremos la posibilidad de estudiar las diferentes formas de organizar, definir el destino y distribuir el patrimonio de una persona tras su fallecimiento, principalmente, en el Derecho común.

- **Titulación:** Derecho y Relaciones internacionales/ Derecho y sucesiones
- **Módulo/Materia:** Módulo III (Derecho Privado)/ Materia: Derecho de la persona, familia, sucesiones y derechos reales.
- **ECTS:** 6 ECTS
- **Curso, semestre:** 6º curso,
- **Carácter:** obligatoria
- **Profesorado:** Prof<sup>a</sup>. Inés Sánchez-Ventura Morer
- **Idioma:** español
- **Aula, Horario:**
  - Clase teórica con todo el grupo: lunes de 15.30 a 17.30 Aula 05
  - Clase práctica con todo el grupo: martes 18.30 a 20.00 Aula 07

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

### Objetivos de contenidos:

- Régimen general del Derecho de familia español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de filiación, convivencia extramatrimonial y régimen económico matrimonial.
- Régimen general del Derecho de sucesiones español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de legítimas, sucesión intestada y formas de disponer mortis causa

### Objetivos de competencias y habilidades que el alumno debe desarrollar

- Ser capaz de valorar críticamente la lógica y evolución histórica del sistema familiar y sucesorio a la luz de los contenidos estudiados
- Hacer propio el modo de razonamiento jurídico del Derecho privado.
- Manejar con fluidez textos legales y referencias jurisprudenciales
- Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica sobre la que se fundamentarán las explicaciones
- Ser capaz de redactar un testamento acorde a la voluntad del causante y al régimen jurídico aplicable

Para más información relativa a los objetivos de la asignatura, pueden ac

## PROGRAMA DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO DE SUCESIONES 24-25



## ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Estudio personal.
- Clases teóricas y prácticas. Las clases prácticas consistirán en la resolución de un caso práctico o el comentario de una sentencia. Se hará entrega del enunciado del caso con una semana de antelación. Los alumnos intervendrán en las clases por grupos.
- Participación en la resolución de casos prácticos.
- Pruebas parciales: Derecho de familia y Derecho de sucesiones

## EVALUACIÓN

### CONVOCATORIA ORDINARIA

- Casos prácticos a resolver en las clases por grupos: 20%. Se valorará la participación individual en el debate que se llevará a cabo en el aula en torno al caso.
- Examen parcial liberatorio de Derecho de familia. Una vez finalizada la parte correspondiente a Derecho de familia, se tendrá la posibilidad de presentarse a un examen parcial correspondiente a esa parte, de carácter liberatorio y que puntuará un 40% de la nota. Hay que aprobar con un cinco el examen. El examen parcial tendrá lugar la primera semana de marzo en horario fuera de clase. Corresponde al Consejo de curso fijar la fecha.
- Examen mayo:
  - Para quien liberó el parcial de Derecho de familia: podrá presentarse a la parte correspondiente de Derecho de sucesiones. Hay que aprobar el examen con un 5. Puntuará un 40% de la nota.
  - Para quien no liberó el parcial de Derecho de familia: tendrá la oportunidad de presentarse a las dos partes y el examen contará un 80%.
  - Sólo si se aprueban las dos partes se tendrá en cuenta la nota acumulada.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- Para quien liberó el parcial de Derecho de familia, pero no el examen de mayo de Derecho de sucesiones: podrá presentarse a la parte correspondiente de Derecho de sucesiones. Hay que aprobar el examen con un 5. Puntuará un 40% de la nota.
- Para quien no ha liberado en ningún momento ninguna de las dos partes: tendrá la oportunidad de presentarse a las dos partes y el examen contará un 80%, siempre que las dos prácticas estén aprobadas. Si alguna de las prácticas no está aprobada el examen contará un 90%. Si las dos prácticas están suspensas, el examen final contará un 100%.

## HORARIOS DE ATENCIÓN

Prof<sup>a</sup>. Inés Sánchez-Ventura Morer

- Despacho 1701 Edificio: Ismael Sánchez Bella Planta 1<sup>a</sup>
- Horario de tutoría: concertar cita vía mail

## BIBLIOGRAFÍA

Parte I: Derecho de familia



# Universidad de Navarra

- Martínez de Aguirre y Aldaz, Carlos; [Curso de derecho civil. Volumen IV, Derecho de familia](#), Edisofer, Madrid, 2021 (6ª ed.).
- Verda y Beamonte, José Ramón; [Derecho Civil IV \(Derecho de familia\)](#), Tirant lo Blanch, Valencia, 2022 (5ª ed.).

## **Parte II: Derecho de sucesiones**

- Cámara Lapuente, Sergio; Curso de Derecho Civil. Volumen V, Derecho de sucesiones, Edisofer, Madrid, 2022, (2ª ed.).
- Fajardo Fernández, Javier; [Derecho de sucesiones](#), Tecnos, Madrid, 2023.